UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 470 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL - ID N° 361.818, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de octubre de 2019 presentado por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL - ID N° 361.818 y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 07 de octubre de 2019, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificatorios. En dicho acto, se presentaron 2 (dos) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 07 de octubre de 2019, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 555/2018 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.----------

QUE, en fecha 29 de noviembre de 2018 se dictó la Resolución FCV N° 555/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

QUE, en fecha 18 de octubre de 2019, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2019 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 555/2018, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" ID Nº 361.818, por un Monto Total Mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Griner
DECANA
FCV - UNA

setenta y cinco millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.258 de fecha 07 de enero de 2.019 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" vigente para el Ejercicio 2019, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- PLURIANUAL" ID Nº 361.818, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 240, "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1578/2019 para el ejercicio fiscal 2019. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- PLURIANUAL" ID Nº 361.818.----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" ID Nº 361.818, por un monto total Mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	MONTO MINIMO GS.	MONTO MAXIMO GS.
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	1051482-1	75.000.000	150.000.000

Art. 3° IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1578/2019. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.----------

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
DECANATO
FCV - UNA

Art. 4°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 7°: CUMPLIDO, archivar.----------

Prof. Dra. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana